

OFICIO CIRCULAR N°

000173

MAT.: Prorroga lo instruido en el Oficio Circular N° 147 de 19.07.2024, respecto de nueva versión de su sistema de emisión de certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio Chile - China.

ANT.: Oficio Circular N° 147 de 19.07.2024 de la Directora Nacional de Aduanas.

Valparaíso,

14 AGO. 2024

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES(AS)
SUBDIRECTORA JURÍDICO
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Con fecha 19 de julio de 2024, se emitió el Oficio Circular N° 147 de la Directora Nacional de Aduanas, en el cual se comunicó que el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT) ha implementado una nueva versión de su sistema de emisión de certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Chile y China, el cual entraba a regir en agosto de 2024.

Sin embargo, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI), la Aduana de China ha notificado que el CCPIT mantendrá con 16 dígitos la numeración de los certificados de origen hasta el 31 de agosto.

En consecuencia, se prorroga lo dispuesto en el Oficio Circular N° 147 de la Directora Nacional de Aduanas, contando los certificados de origen con 17 dígitos a partir del **1º de septiembre de 2024**.

Saluda atentamente a Uds.



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



GLH/BPS/MMC/CHM/AMG
Distribución:
- Cámara Aduanera de Chile
- ANAGENA

025637

